

N° Int.: 4895931



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° -

1504

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Apolinario ARAINGA GREGORIO, RUN: 14.708.467-6, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en QUINTA NORMAL.
2. Doña Lissa DESIRADE , RUN: 22.610.178-0, natural de HAITI, de nacionalidad HAITIANA, con domicilio en PROVIDENCIA.
3. Don Jose Ernesto GONZALEZ ARENCIBIA, RUN: 22.702.555-7, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Doña Maria Daniela NOREÑA GIRALDO, RUN: 14.658.450-0, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en ÑUÑO A.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/FTV
[2524]15/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

15 JUN 2016

7237397